



VIERNES 5 DE AGOSTO DE 2016
AÑO CIII - TOMO DCXX - N° 152
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

Municipalidad de ALTA GRACIA

CONCURSO PÚBLICO 02/16 - DECRETO 663/16

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 24 de agosto de 2.016, a las 11:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus, con el objeto de la contratación de la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de Carpeta Asfáltica en las calles Falucho de B° Caferatta, Itzuango de B° Don Bosco, Cangallo de B° Liniers, Divino Niño Jesús, Oviedo Zalaya y Profesor Miguel Golocovsky de B° Parque San Juan de la ciudad de Alta Gracia, según las especificaciones que se mencionan en el Pliego de Condiciones. Presupuesto Oficial: \$4.829.712,00 (Pesos CUATRO MILLO- NES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE). Valor del Pliego: \$4.800,00 (Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS) y se adquiere

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA

Concurso Publico N° 02 PAG. 1

Concurso Publico N° 01 PAG. 1

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 105 PAG. 2

Decreto N° 117 PAG. 2

en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º Piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 23 de agosto de 2.016. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 10:00 horas del día 24 de agosto de 2.016. Fecha de apertura de las propuestas: 24 de agosto de 2.016, a las 11:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Alta Gracia. Oficialía Mayor - Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 64000 - \$ 1016 - 05/08/2016 - BOE

CONCURSO PÚBLICO 01/16 - DECRETO 662/16

La Municipalidad de Alta Gracia llama a Concurso Público de Precios para el día 24 de agosto de 2.016, a las 10:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Pte. Perón N° 1.997 – Terminal de Ómnibus, con el objeto de la contratación de la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de Carpeta Asfáltica en las calles Concejal Barbeito de B° Pellegrini, Uruguay y Agustín Aguirre de B° Cámara, Matheu y Ecuador de B° Parque Casino de la Ciudad de Alta Gracia, según las especificaciones que se mencionan en el Pliego de Condiciones. Presupuesto Oficial: \$4.233.646,00 (Pesos CUATRO MILLO-

NES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS). Valor del Pliego: \$ 4.200,00 (Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en calle Belgrano N° 15, 1º Piso, en el horario de 07:30 a 13:00 horas, hasta el día 23 de agosto de 2.016. Presentación de ofertas: podrán presentarse en días hábiles de 7:30 a 13:30 horas en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Alta Gracia, y se recibirán hasta las 09:00 horas del día 24 de agosto de 2.016. Fecha de apertura de las propuestas: 24 de agosto de 2.016, a las 10:00 hs., en la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Alta Gracia. Oficialía Mayor - Municipalidad de Alta Gracia

1 día - N° 63999 - \$ 993,60 - 05/08/2016 - BOE

Municipalidad de LA CUMBRE

DECRETO 105/2016

La Cumbre, 24 de Mayo de 2016

VISTO: La Ordenanza N° 18/2016 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 19 de Mayo del año Dos Mil Dieciseis.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1º de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE
DECRETA**

Artículo: 1º PROMÚLGASE la Ordenanza N° 18/2016 en todos y cada

uno de sus artículos por la cual se RATIFICA el Convenio de Adhesión firmado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Cumbre Ctdor. Rubén Justo OVELAR con la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Director de Transporte Ing. Marcelo Daniel MANSILLA, con fecha 02 DE Mayo de 2016.-

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas

correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVASE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL / PABLO ALICIO SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 62961 - s/c - 05/08/2016 - BOE

DECRETO 117/2016

La Cumbre, 10 de Junio de 2016

VISTO: El contrato de arriendo entre la Sra. Silvia Alejandra MERLO y la Municipalidad de La Cumbre.-

Y CONSIDERANDO:

Que se acompaña el contrato descripto entre la Sra. Silvia Alejandra MERLO y la Municipalidad de La Cumbre en cuyas cláusulas se expresa el destino del mismo.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Artículo: 1° CELÉBRESE el contrato de arriendo entre la Sra. Silvia Alejandra MERLO y la Municipalidad de La Cumbre.-

Artículo: 2° COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, a la oficina de contaduría al Registro Municipal y ARCHIVASE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS - FDO: CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL / PABLO ALICIO SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

1 día - N° 63395 - s/c - 05/08/2016 - BOE